

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informándole que desde el día 8 de abril del año en curso, se dispuso en audiencia de dicha data el emplazamiento de la señora MARTHA RUIZ MORENO, sin que hasta la fecha se haya acercado la respectiva publicación del emplazamiento. Sírvasse proveer. Armenia Quindío, 29 de noviembre de 2021.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, noviembre veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2021)

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2014-00170-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista que mediante audiencia de fecha abril 8 de 2021, se preguntó a los apoderados de las partes si conocían la ubicación de la señora MARTHA RUIZ MORENO, quienes manifestaron bajo gravedad de juramento desconocerla, en tal virtud se ordenó el emplazamiento de la misma, tal y como lo dispone el artículo 293, concordante con el artículo 108 del CGP (Documento 34 denominado Acta Audiencia articulo 80.pdf), sin que la parte actora, hasta la fecha, haya cumplido tal carga procesal, pues no ha remitido la respectiva publicación; el Despacho REQUIERE a la PARTE DEMANDANTE y a su APODERADO JUDICIAL, para que procedan a surtir el emplazamiento de la referida demandada y alleguen al despacho la evidencia de esta actuación.

Todo en vista que el proceso se encuentra paralizado desde hace más de 7 meses, a causa del incumplimiento de la obligación procesal a cargo de la parte actora y le corresponde al Juez su impulso, conforme las previsiones del artículo 48 del C.P.T. y S.S. que es de las siguientes voces:

“El juez asumirá la dirección del proceso adoptando las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes, la agilidad y rapidez en su trámite.”

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

DMPS 29/11/2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **2ee2d8b4f6a19f40975cf0f40942ee46126cc0a8b5ab9e09b2501819ff596d57**
Documento generado en 30/11/2021 05:18:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>